



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 0031

SIGCMA

San Andrés, islas, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	25-000-23-26-000-2011-01057-01
Demandante	María Nancy Ossa Ramírez y otros
Demandado	Nación – Fiscalía General de la Nación y otros
Magistrada Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. PCSJA23-12093 del 03 de octubre de 2023, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca remitió a esta Corporación el presente proceso del sistema escritural, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que,

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, **DEVUÉLVASE** el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

Firmado Por:
Jose Maria Mow Herrera
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 002 Administrativa
Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc829fa8cb7b1f5fe240b7fe969bb561788352796486a91fc068097e22ce5f10**

Documento generado en 27/02/2024 03:00:39 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>